

SAC-00087-2019

San José, 11 de Febrero del 2019

Sra.
Lucia Fernandez
Gerencia

Referencia: ACUERDO 9508-VI DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Donación de prima de renovación póliza de Incendio Todo Riesgo en dólares para la Asociación Pro- Hospital de Niños (Parque de Diversiones)

Estimada Señora:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9508, artículo VI del 05 de febrero del 2019, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

La señora presidente *ad hoc* , **Dra. Beatriz Rodríguez Ortiz**, somete a conocimiento de los señores directores los oficios G-00378-2019 y SDSERV-000386-2019 del 31 de enero y 04 de febrero del 2019, respectivamente, que contienen la solicitud de donación de prima de renovación de la póliza de Incendio Todo- Riesgo en dólares para la Asociación Pro- Hospital de Niños (Parque de Diversiones).

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que en razón de los fines de bien social de la Asociación Pro- Hospital de Niños y como parte de sus actividades de responsabilidad social, el INS ha contribuido por varios años con la donación del pago de la prima de la Póliza de Incendio Todo Riesgo en dólares N°02 01 INC 1708;

Segundo: Que en virtud de lo anterior, la Junta Directiva en sesión ordinaria N° 9435, artículo VIII del 08 de enero del 2018, aprobó la donación de la póliza de Todo Riesgo para dicha Asociación, con una vigencia del 02-03-2018 al 02-03-2019;

Tercero: Que esta solicitud cuenta con el respectivo criterio técnico y jurídico y el aval de la Subgerencia del área comercial y la Comisión de Donaciones que fundamentan el otorgamiento de la presente donación, tal y como se evidencia en el oficio G-00378-2019 del 31 de enero del 2019;

Cuarto: Que según lo establecen los artículos 110 y 111 del Título VI "Otorgamiento o recepción de donaciones y patrocinios" del Manual de Reglamentos Administrativos, es competencia de este Órgano Colegiado aprobar esta donación ,

ACUERDA:

1. Autorizar la donación del pago de la prima para la renovación de la Póliza Incendio todo Riesgo en dólares No. 02 01 INC 1708, por un monto de \$55.557.00 (cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete dólares exactos) exenta de impuesto de ventas, a favor de la Asociación Pro- Hospital Nacional de Niños y cuya vigencia será del 02 de marzo 2019 al 02 de marzo 2020, tal y como se indica en el oficio G-00378-2019 del 31 de enero del 2019.
2. Instruir a la Administración para que coordine los trámites correspondientes a esta donación y efectúe las valoraciones de renovación que corresponda, conforme lo establece el Título VIII "Otorgamiento o recepción de donaciones y patrocinios" del Manual de Reglamentos Administrativos

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 11/02/2019 11:29:57

cc: Elian Villegas/INS, Luis Fernando Campos/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Pilar Castro/AU/INS, Francisco Cordero/INS, Leopoldo Pena/DMV/INS, Karen Alvarado/INS